



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Martes 10 de marzo de 2026

Sesión 22 Anexo II

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 10 de marzo de 2026	Sesión 22 Anexo II

SUMARIO

DICTAMEN A DISCUSIÓN

POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA TERNA DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026-2034

Dictamen de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 79, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por el que se propone al pleno de la Cámara de Diputados la terna de las candidatas y los candidatos para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026-2034.

4

Posicionamiento recibido, en relación con el dictamen:

De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena

27

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXVI/007/2026 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA TERNA DE LAS Y LOS CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2034.

Las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 74 fracciones II y VI, último párrafo, y 79, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 39, numeral 1, y 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprueban el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de febrero de 2026 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Año XXIX, Número 6978, el "Acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, CVASF/LXVI/001/2026, mediante el cual se emite la convocatoria pública para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026-2034".
- II. El 18 de febrero de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO CVASF/LXVI/001/2026, mediante el cual se emite la Convocatoria pública para la designación de la persona Titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026-2034.
- III. Conforme a la Convocatoria correspondiente, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo las etapas de recepción de solicitudes y documentación, revisión y análisis de los expedientes respectivos, así como la realización de entrevistas a las personas aspirantes que participaron en el procedimiento de designación.
- IV. Para tal efecto, en el desarrollo del procedimiento de designación se emitieron los siguientes acuerdos:

- a) ACUERDO **CVASF/LXVI/002/2026** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL MECANISMO DE APOYO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA TITULARIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2034.
- b) ACUERDO **CVASF/LXVI/003/2026** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE ASPIRANTES CON PREVENCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2034.
- c) ACUERDO **CVASF/LXVI/004/2026** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LLEVAR A CABO LAS ENTREVISTAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2034.
- d) ACUERDO **CVASF/LXVI/005/2026** DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE PERSONAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE SERÁN ENTREVISTADAS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2034.
- e) ACUERDO **CVASF/LXVI/006/2026** DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA QUE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE POR MOTIVOS DE DISTANCIA NO LES FUE POSIBLE

PRESENTARSE EN LOS HORARIOS FIJADOS PARA LLEAVR A CABO LA ENTREVISTA A SU CARGO EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2026 – 2034, PUEDAN PRESENTARSE A DESAHOGAR LA MISMA CON POSTERIORIDAD, EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Dichos acuerdos fueron publicados en el micrositio habilitado de manera específica para este procedimiento de designación (<https://asf2026.diputados.gob.mx/>), alojado en el sitio oficial de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (<http://www.diputados.gob.mx>), a efecto de garantizar su consulta pública y la máxima transparencia del proceso.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 79, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la facultad de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para designar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.
- II. Que en la Base Cuarta de la Convocatoria pública para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026 – 2034, emitida mediante el Acuerdo **CVASF/LXVI/001/2026**, se estableció que el periodo para la recepción de solicitudes de registro y la documentación correspondiente se llevaría a cabo del 19 al 28 de febrero de 2026, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Para tal efecto, la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación coordinó las actividades necesarias para la recepción, registro y resguardo de la documentación presentada por las personas aspirantes, contando con el apoyo del personal técnico y administrativo de la H. Cámara de Diputados, a fin de garantizar el adecuado desarrollo de esta etapa del procedimiento, así como condiciones de orden, acceso y transparencia durante todo el periodo de registro.

- III. Que, concluido el plazo establecido para la recepción de solicitudes de registro y documentación correspondiente, y a efecto de dejar constancia formal del cierre del periodo de registro, se levantó el **Acta Circunstanciada de Cierre del Periodo de Registro de Aspirantes y Cadena de Custodia de Expedientes**, a las 00:01 horas del día 1 de marzo de 2026, en las instalaciones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En dicha acta se hizo constar la conclusión del periodo de recepción de solicitudes, así como las medidas adoptadas para garantizar la integridad, el resguardo y la cadena de custodia de los expedientes correspondientes al procedimiento de designación.

El acta referida se incorpora al presente dictamen, en versión pública, como Anexo 1, para efectos de constancia y referencia documental, resguardándose el original debidamente firmado en el expediente de la Comisión.

- IV. Que, durante el periodo establecido para el registro, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación recibió **92 solicitudes** para participar en el procedimiento de designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a las personas aspirantes que se enlistan a continuación, en orden de registro:

FOLIO	NOMBRE
01	Barba Villafán Elizabeth
02	Carrillo Martínez Miroslava
03	Blanco Pedrero Humberto
04	Arriola García Alonso
05	Reynoso Gil Alejandro
06	Mazón García Roberto Bonifacio
07	Serrano Mendoza Juan José
08	Mijangos Borja María De La Luz
09	Zamudio García Saúl
10	Ciriaco Arroyo Marco Antonio
11	Villarreal Mancilla José Alfredo

FOLIO	NOMBRE
12	Téllez Torres Orozco Natalia
13	Santos Navarro Ramón
14	Ramírez Mandujano Miguel Manuel
15	Perdomo Rodríguez Daniel
16	Neri Ceja José Antonio
17	Pineda Prado Silvia Alejandra
18	Martínez Anzures Luis Miguel
19	Betanzos Betanzo Víctor Hugo
20	González Cobos Delia
21	Barriga Delgado Emilio
22	Cruz Reyes Amado
23	Rosales García Noemí
24	Olivares Sánchez Ricardo
25	Ferrera Martínez Tomas
26	Castellanos Polanco Esther
27	Salas Castillo Francisco Santos
28	Nogueda Solís José María
29	Olvera Monterrubio Michelle Eugenia
30	Rodríguez Vargas Ricardo
31	Buchahin Abulhosn Muna Dora
32	Castillo Patlan Gonzalo Virgilio
33	Vargas Aguilar Félix
34	Bardales Ramírez Álvaro Martín
35	Colmenares Paramo David Rogelio
36	González Hernández Alberto
37	Rentería Rivera Carlos Alberto
38	Hernández Palacios Cardel Aureliano
39	Gurza Curiel Eduardo
40	Salgado Domínguez Francisco
41	Sandoval Rodríguez Salvador
42	Castillo Vallejo Marino

FOLIO	NOMBRE
43	López Herrera Oscar
44	Vega Galindo Felipe
45	Lozano Dubernard Gerardo
46	Cabral Navarro Luis Rodolfo
47	Navarro Adame Ernesto
48	Rosales Luna Alfredo
49	Millán Vilchis Lázaro
50	Lozano Lozano Andrés
51	Meraz Ángeles Edwin
52	Montiel Hernández José Leandro
53	Morales De La Cruz Pánfilo
54	Ángeles Vargas Bernardo
55	Rodríguez Miranda José Luis
56	Silvia Mendoza María De Los Ángeles
57	Gomez Espinosa Héctor
58	Lerma Santillán Jorge
59	Peraza González Guadalupe Aurora Lol-Be
60	Del Cueto Charles Oscar
61	Vásquez Flores Rosa Elia
62	Flores Reyna Francisco Javier
63	Peregrino Cueto Lidha Arianet
64	Nava Díaz José Luis
65	Galván González Jorge Guadalupe
66	San Pedro Mirón Aldo
67	Peralta Flores Víctor
68	Romero Espinoza Aarón
69	Caso Raphael Agustín
70	Muñoz Gómez José
71	Islas Álvarez Oscar Eudocio
72	Villegas Hernández Juan Carlos
73	Huitron Sánchez Enrique

FOLIO	NOMBRE
74	Vega Reynoso Sergio Armando
75	Meléndez Díaz Mayda
76	Vázquez Briceño Leonel Antonio
77	Navarro Alarcón Valentín
78	Andrade Zavala Marco Antonio
79	Saavedra Urbina Rafael
80	Del Ángel Mateos Irene
81	Cepeda Morales Rafael
82	Torres Coello Herbert
83	Michel Padilla Roberto
84	Guizar Valladares Gonzalo
85	Hernández Hernández María Gabriela
86	Acosta Zamudio Artemio
87	Miguel Santillán Reyna
88	Melquiades García David
89	Flores Espinoza Luis Alejandro
90	Hernández Corona Luis Raúl
91	Romero Soto Mario Isaías
92	Ramírez Zamora Juan Rafael

- V. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y conforme a lo establecido en el Acuerdo **CVASF/LXVI/002/2026**, mediante el cual la Comisión determinó el mecanismo de apoyo técnico para la revisión y análisis de la documentación de las personas aspirantes, se procedió al análisis y revisión de los expedientes integrados con la documentación presentada por las 92 personas aspirantes registradas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Convocatoria correspondiente.

Para tal efecto, el domingo 1 de marzo de 2026, en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se llevó a cabo una jornada de trabajo para la revisión de los expedientes de las personas aspirantes, la cual se

desarrolló de las 11:00 a las 21:30 horas, representando una jornada de más de diez horas de trabajo continuo, con el propósito de garantizar un análisis exhaustivo de la documentación presentada.

En esta revisión participaron personas asesoras y enlaces técnicos designados por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, en términos del Acuerdo antes referido, representando a los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido Acción Nacional, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión, a fin de asegurar la pluralidad, la transparencia y el rigor técnico en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

- VI. Que, derivado de la revisión preliminar de la documentación presentada por las personas aspirantes, y con fundamento en la Base Quinta de la Convocatoria pública para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026–2034, la Comisión aprobó, el 2 de marzo de 2026, el Acuerdo **CVASF/LXVI/003/2026**, mediante el cual se emitió la lista de aspirantes con prevención, a efecto de que aclararan o precisaran aspectos relacionados con la documentación presentada.

En términos de dicho Acuerdo, se otorgó a las personas aspirantes a quienes se les realizó una prevención un plazo para subsanar las observaciones formuladas y presentar, en su caso, la documentación correspondiente. Para tal efecto, se estableció que las prevenciones podrían ser atendidas los días 3 y 4 de marzo de 2026, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, mediante la entrega de la documentación respectiva en las instalaciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

- VII. Que, con posterioridad al cierre del periodo de registro y previo al desarrollo de las etapas subsecuentes del procedimiento, se recibió un escrito de desistimiento por parte de una persona aspirante que había presentado solicitud de registro dentro del proceso de designación.

En dicho escrito, la persona aspirante manifestó su decisión expresa de no continuar participando en el procedimiento, por lo que la Comisión tuvo por presentado su desistimiento.

En consecuencia, **el procedimiento continuó su desarrollo con 91 personas aspirantes**, conforme a lo previsto en la Convocatoria pública para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026–2034.

- VIII. Que, concluido el plazo otorgado para la atención de las prevenciones formuladas, y una vez recibida y revisada la documentación presentada por las personas aspirantes para subsanar las observaciones correspondientes, la Comisión procedió a realizar la revisión e integración final de los expedientes.

Derivado de lo anterior, y a juicio de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, se determinó que **81 personas aspirantes contaban con los elementos necesarios para continuar en el proceso de designación**, conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en la Convocatoria correspondiente.

En virtud de lo anterior, mediante el Acuerdo **CVASF/LXVI/005/2026**, aprobado el 4 de marzo de 2026, la Comisión procedió a emitir el listado de las personas aspirantes que participarían en la etapa de entrevistas dentro del proceso de designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026–2034.

- IX. Que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión acordaron, mediante el Acuerdo **CVASF/LXVI/004/2026**, aprobado el 4 de marzo de 2026, establecer un método de trabajo para el desarrollo de las entrevistas a las personas aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, a efecto de allegarse de los elementos necesarios para conocer y valorar su formación profesional, perfil académico, trayectoria y experiencia en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas, con el objeto de identificar a quienes cuentan con la idoneidad para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior de la Federación.

En ese sentido, el método de trabajo aprobado por la Comisión se sustentó en los siguientes ejes:

- a) La revisión y análisis de la documentación presentada por las personas aspirantes, con base en los expedientes integrados con motivo del registro correspondiente;
 - b) Las exposiciones, propuestas y respuestas presentadas por las personas aspirantes durante el desarrollo de las entrevistas, en las que se valoraron, entre otros aspectos, su visión sobre los retos de la Auditoría Superior de la Federación, su propuesta para fortalecer el sistema de fiscalización en México y las razones que sustentan su idoneidad para ocupar el cargo; y
 - c) La valoración integral de los perfiles de las personas aspirantes, considerando tanto la documentación presentada como el desempeño mostrado durante las entrevistas, a efecto de identificar a quienes, conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, pueden integrar la terna que esta Comisión propondrá al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- X. Que, con el propósito de facilitar el análisis y la valoración de los perfiles de las personas aspirantes por parte de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, y en términos de lo establecido en el Acuerdo aprobado para el desarrollo del procedimiento de entrevistas, la Secretaría Técnica puso a disposición de las y los legisladores una carpeta digital de consulta restringida, mediante la cual se integraron y compartieron los expedientes electrónicos de las personas aspirantes.

Dicha carpeta incluyó, entre otros documentos, los currículums vitae, ensayos, planes de trabajo y demás documentación presentada durante el proceso de registro, con el objeto de proporcionar a las y los integrantes de la Comisión los elementos necesarios para la valoración de los perfiles.

Asimismo, se hizo del conocimiento de las diputadas y los diputados que la documentación contenida en dichos expedientes podría incluir datos personales y otra información de carácter sensible, por lo que su consulta y tratamiento debía realizarse con apego a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

- XI. Que, mediante el Acuerdo **CVASF/LXVI/005/2026**, aprobado y publicado el 4 de marzo de 2026 en la Gaceta Parlamentaria y en el micrositio habilitado para este procedimiento de designación, disponible en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (<https://asf2026.diputados.gob.mx/>), la Comisión hizo del conocimiento público el listado de las personas aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, así como el calendario para el desahogo de las entrevistas correspondientes dentro del procedimiento de designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026–2034.

Las personas aspirantes fueron convocadas a presentarse en entrevista conforme al calendario aprobado por la Comisión, mismo que se detalla a continuación:

JUEVES, 05 DE MARZO

Hora	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
	Protocolo C	JUCOPO	Protocolo A
09:00	Rodríguez Vargas Ricardo	Peraza González Guadalupe Aurora Lol-Be	Silvia Mendoza María De Los Ángeles
09:30	Oliveros Sánchez Ricardo	Guizar Valladares Gonzalo	Ángeles Vargas Bernardo
10:00	Melquiades García David	Cabral Navarro Luis Rodolfo	Navarro Adame Ernesto
10:30	Sandovai Rodríguez Salvador	Meléndez Díaz Mayda	Lozano Dubernard Gerardo
11:00	Betanzos Betanzo Víctor Hugo	Rosales Luna Alfredo	Barba Villafán Elizabeth
11:30	Ramírez Zamora Juan Rafael	Santos Navarro Ramón	Romero Espinosa Aarón
12:00	Ferrera Martínez Tomas	Montiel Hernández José Leandro	Cepeda Morales Rafael
12:30	Huitrón Sánchez Enrique	Cruz Reyes Amado	Salas Castillo Francisco Santos
13:00	Villegas Hernández Juan Carlos	Muñoz Gómez José	Lerma Santillán Jorge

13:30	Buchahin Abulhosn Muna Dora	Andrade Zavaia Marco Antonio	Rosales García Noemí
14:00	Gómez Espinosa Héctor	Carrillo Martínez Miroslava	Galván González Jorge Guadalupe
14:30	Bardales Ramírez Álvaro Martin	Perdomo Rodríguez Daniel	Barriga Delgado Emilio
15:00	Blanco Pedrero Humberto	Vargas Aguilar Félix	Peregrino Cueto Lidha Arianet
15:30	Morales De La Cruz Pánfilo	Nogueta Solís José María	Caso Raphael Agustín

VIERNES, 06 DE MARZO

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Hora	Protocolo C	JUCOPO	Protocolo A
09:00	Villarreal Mancilla José Alfredo	Michel Padilla Roberto	López Herrera Oscar
09:30	Vázquez Briceño Leonel Antonio	Reynoso Gil Alejandro	Lozano Lozano Andrés
10:00	Ciriaco Arroyo Marco Antonio	González Hernández Alberto	Vega Reynoso Sergio Armando
10:30	Colmenares Paramo David Rogelio	Rodríguez Miranda José Luis	Arriola García Alonso
11:00	Romero Soto Mario Isaías	Salgado Domínguez Francisco	Navarro Alarcón Valentín
11:30	Vásquez Flores Rosa Elia	Zamudio García Saúl	Serrano Mendoza Juan José
12:00	Peralta Flores Víctor	Torres Coello Herbert	González Cobos Delia
12:30	Islas Álvarez Oscar Eudocio	Castillo Vallejo Marino	Flores Espinoza Luis Alejandro
13:00	Miguel Santillán Reyna	Del Ángel Mateos Irene	Ramírez Mandujano Miguel Manuel
13:30	Téllez Torres Orozco Natalia	Mazón García Roberto Bonifacio	Castillo Patlan Gonzalo Virgilio

14:00	Pineda Prado Silvia Alejandra	Millán Vilchis Lázaro	Martínez Anzures Luis Miguel
14:30	Meraz Ángeles Edwin	Vega Galindo Felipe	Hernández Palacios Cardel Aureliano
15:00	Gurza Curiel Eduardo	Castellanos Polanco Esther	Olvera Monterrubio Michelle Eugenia

- XII.** Que mediante el Acuerdo **CVASF/LXVI/006/2026**, aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se autorizó que aquellas personas aspirantes que, por motivos de distancia respecto de su lugar de residencia, no hubieran podido presentarse en los horarios originalmente programados para el desahogo de su entrevista, pudieran realizarla con posterioridad el día 6 de marzo de 2026, a efecto de garantizar condiciones de equidad, transparencia e imparcialidad en el desarrollo del procedimiento de designación.

En virtud de lo anterior, se autorizó la reprogramación de entrevistas para ocho personas aspirantes, de las cuales seis acudieron a desahogar la entrevista correspondiente, mientras que dos no se presentaron, por lo que el número total de entrevistas efectivamente realizadas por la Comisión fue de setenta y siete.

- XIII.** Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en las Bases de la Convocatoria pública emitida para este procedimiento de designación, la Comisión consideró pertinente recabar opiniones y aportaciones de instituciones académicas especializadas, con el propósito de enriquecer el análisis técnico de los perfiles de las personas aspirantes.

En ese sentido, mediante oficio recibido el 11 de febrero de 2026, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) manifestó su interés en participar y coadyuvar en el proceso de designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación, mediante la presentación de insumos técnicos y propuestas institucionales orientadas a fortalecer la función de fiscalización superior.

Derivado de lo anterior, el 25 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la ANUIES, en la cual se presentaron consideraciones técnicas y propuestas académicas relacionadas con los retos institucionales de la Auditoría Superior de la Federación y el fortalecimiento del sistema de fiscalización en México.

Las aportaciones presentadas por la ANUIES fueron consideradas por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión como insumos de carácter técnico para el análisis de los perfiles; no obstante, la valoración final y la determinación sobre la idoneidad de las personas aspirantes corresponde exclusivamente a esta Comisión, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

- XIV.** Que, mediante el Acuerdo **CVASF/LXVI/004/2026**, aprobado el 4 de marzo de 2026, la Comisión aprobó la metodología para el desahogo de las entrevistas y el mecanismo de evaluación de las personas aspirantes.

Dicha metodología estableció que la valoración de las personas aspirantes se realizaría mediante cédulas de evaluación de carácter cuantitativo, las cuales fueron llenadas de manera individual por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, a efecto de emitir una valoración objetiva sobre el desempeño mostrado durante las entrevistas, considerando, entre otros aspectos, la claridad de las respuestas, la solidez técnica, la visión estratégica y el conocimiento de la función de la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, en términos de lo previsto en el Acuerdo antes referido, se estableció que las cédulas de evaluación serían recabadas y resguardadas por la Secretaría Técnica de la Comisión, a fin de garantizar la integridad, confidencialidad y adecuada conservación de los instrumentos de evaluación utilizados durante el procedimiento.

Un modelo de la cédula de evaluación utilizada en este procedimiento se incorpora al presente dictamen como Anexo 2.

- XV.** Que, para efectos de garantizar el adecuado control, trazabilidad y resguardo de los instrumentos de evaluación utilizados durante el procedimiento, la

Secretaría Técnica de la Comisión integró y entregó paquetes individualizados de cédulas de evaluación a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión.

Para tal efecto, se elaboraron cédulas foliadas y personalizadas para cada legislador, considerando el número de personas aspirantes que participarían en las entrevistas. En total, **se generaron tres mil ochenta (3,080) cédulas de evaluación**, debidamente identificadas y organizadas para su distribución.

De los cuarenta integrantes de la Comisión, la Secretaría Técnica realizó la entrega efectiva de treinta y ocho paquetes de evaluación, los cuales contenían las cédulas correspondientes para cada entrevista programada.

- XVI.** Que, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos **CVASF/LXVI/004/2026** y **CVASF/LXVI/005/2026**, relativos a la metodología para el desahogo de las entrevistas y al calendario aprobado para su realización, los días 5 y 6 de marzo de 2026 se llevaron a cabo las entrevistas a las personas aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Para tal efecto, y con el propósito de garantizar un desarrollo ordenado, ágil y eficiente del procedimiento, la Comisión determinó organizar el desahogo de las entrevistas mediante la integración de tres grupos de trabajo que sesionaron de manera simultánea, procurando en su conformación la participación plural de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión y el principio de representación de los grupos parlamentarios, a fin de asegurar un ejercicio colegiado en el proceso de valoración de los perfiles de las personas aspirantes.

El desahogo de las entrevistas implicó la realización de **setenta y siete comparecencias efectivas de personas aspirantes**, desarrolladas durante los días 5 y 6 de marzo de 2026 mediante la operación simultánea de los tres grupos de trabajo de la Comisión, lo que representó **más de treinta y ocho horas acumuladas de entrevistas**, reflejando la amplitud y profundidad del proceso de análisis de los perfiles participantes.

Durante el desarrollo de las entrevistas, las personas aspirantes expusieron sus planteamientos y respondieron a las preguntas formuladas por las y los legisladores integrantes de la Comisión, en términos de la metodología

previamente aprobada, con el objeto de profundizar en el análisis de su experiencia, conocimientos y visión respecto a la fiscalización superior en México.

Asimismo, en los casos en que así lo estimaron pertinente, algunas personas aspirantes hicieron uso de elementos de apoyo gráfico para acompañar su exposición, en términos de lo previsto en el Acuerdo que reguló el desarrollo de las entrevistas.

En ese sentido, y en observancia del principio de máxima publicidad que rige los trabajos parlamentarios, las entrevistas fueron de carácter público y se transmitieron en vivo a través del Canal del Congreso, así como mediante las plataformas digitales y redes sociales institucionales de la Cámara de Diputados, con el propósito de garantizar el acceso de la ciudadanía al desarrollo del presente proceso de designación.

- XVII.** Que, derivado del desarrollo efectivo de setenta y siete entrevistas realizadas en el marco del presente procedimiento de designación, se recabaron y contabilizaron las cédulas de evaluación correspondientes a dichas comparecencias, las cuales fueron debidamente concentradas y resguardadas por la Secretaría Técnica de la Comisión, en términos de lo establecido en el Acuerdo que reguló la metodología de evaluación:

En total, **se contabilizaron dos mil novecientos veintiséis (2,926) cédulas de evaluación**, correspondientes a las entrevistas efectivamente realizadas y a los paquetes de evaluación entregados a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión.

El proceso de concentración, verificación y resguardo de las cédulas de evaluación dio inicio una vez concluidas las entrevistas, con la recepción de las primeras cédulas entregadas por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, a partir de las 19:00 horas del viernes 6 de marzo de 2026.

Dicho proceso continuó desarrollándose durante el fin de semana mediante labores técnicas de organización, verificación y sistematización de las cédulas recabadas. Estas actividades se extendieron hasta las 12:00 horas del lunes 9 de

marzo de 2026, momento en el que, conforme al acuerdo emitido por la Comisión, se dio por concluida la etapa de recepción de cédulas de evaluación.

Una vez recabada la totalidad de los instrumentos de evaluación, la Secretaría Técnica procedió a realizar el proceso final de concentración, revisión y cómputo correspondiente.

- XVIII.** Que, por la relevancia de las atribuciones constitucionales y legales a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, resulta indispensable que la persona que ocupe su titularidad cuente con una sólida formación académica, una trayectoria profesional destacada y probada experiencia en materia de fiscalización superior, rendición de cuentas y control del gasto público.

Asimismo, se requiere que quien encabece la Auditoría Superior de la Federación observe en su desempeño los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación confieren a dicho órgano técnico de la Cámara de Diputados.

En atención a lo anterior, y con base en las valoraciones realizadas durante las distintas etapas del procedimiento de designación, incluyendo la revisión de expedientes, el desahogo de entrevistas públicas y la evaluación mediante cédulas correspondientes, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión procedieron a la identificación de los perfiles que reúnen las condiciones de idoneidad para integrar la terna que habrá de proponerse al Pleno de la Cámara de Diputados.

- XIX.** Que, en términos de lo establecido en la Base Novena de la Convocatoria pública para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026–2034, una vez concluidas las entrevistas la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación deberá elaborar el dictamen mediante el cual se proponga al Pleno de la Cámara de Diputados la terna de personas candidatas para ocupar dicho cargo.

Asimismo, del análisis de las solicitudes de registro presentadas en el marco de la citada Convocatoria se desprende que se registraron noventa y dos aspirantes al cargo, de los cuales dieciocho correspondieron a mujeres y setenta y cuatro a hombres, lo que refleja que **la participación de mujeres en el proceso representó el diecinueve punto cincuenta y seis por ciento (19.56%) del total de registros.**

- XX.** Que, con base en el análisis integral de los expedientes presentados por las personas aspirantes, el desahogo de las entrevistas públicas realizadas por esta Comisión, así como la valoración efectuada mediante las cédulas de evaluación correspondientes, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, así sus representantes acreditados, de las distintas expresiones políticas, identificaron a los perfiles que reúnen las condiciones de idoneidad para integrar la terna que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados para la designación de la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026 – 2034.

Las personas propuestas en la terna destacan por su formación profesional, perfil académico y trayectoria en ámbitos vinculados con la fiscalización superior, la rendición de cuentas, el control y evaluación del gasto público, la política presupuestaria y la administración financiera del Estado.

A juicio de las y los integrantes de esta Comisión, las personas propuestas reúnen las cualidades de independencia, objetividad y profesionalismo necesarias para el adecuado ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación confieren a la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXVI Legislatura somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Primero. Para la integración de la terna que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tomó en consideración los resultados de la evaluación realizada a las personas aspirantes durante las distintas etapas del procedimiento de designación, procurando que la misma se integre con los perfiles mejor evaluados.

Segundo. Considerando la participación de mujeres en el proceso de registro y con el propósito de promover la igualdad sustantiva en la integración de espacios de decisión pública, la Comisión acordó que, en caso de que la terna resultante de las evaluaciones se integrara únicamente por personas del género masculino, se procurará incorporar al menos una mujer, mediante la aplicación de un criterio de acción afirmativa, siempre en observancia del principio de idoneidad y de los resultados de la evaluación realizada.

Tercero. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 84, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria pública correspondiente, proponen al Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente terna de personas aspirantes para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2026 – 2034:

- 1. Aureliano Hernández Palacios Cardel**
- 2. Elizabeth Barba Villafán**
- 3. Luis Miguel Martínez Anzures**

Cuarto. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos procedentes.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo del 2026.
La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Dip. Javier Octavio Herrera Borunda
Presidente de la Comisión

Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva
Secretaria de la Comisión

Dip. Claudia Gabriela Salas Rodríguez
Secretaria de la Comisión

Dip. Antonio Altamirano Carol
Secretario de la Comisión

Dip. Eruviel Ávila Villegas
Secretario de la Comisión

Dip. Carmelo Cruz Mendoza
Secretario de la Comisión

Dip. Ricardo Gallardo Juárez
Secretario de la Comisión

Dip. Karen Yairi Cárdeno Constantino
Secretaria de la Comisión

Dip. Miguel Ángel Guevara Rodríguez
Secretario de la Comisión



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla
Secretario de la Comisión

Dip. Nora Yessica Merino Escamilla
Secretaria de la Comisión

Dip. María Soledad Luévano Cantú
Secretaria de la Comisión

Dip. Julen Rementería Del Puerto
Secretario de la Comisión

Dip. José Alfonso Rubalcava Jiménez
Secretario de la Comisión

Dip. Gabriel García Hernández
Secretario de la Comisión

Dip. Gissel Santander Soto
Secretaria de la Comisión

Dip. Daniel Andrade Zurutuza
Integrante de la Comisión

Dip. Sebastián Ebrard Lestrade
Integrante de la Comisión

Dip. Juan Ángel Flores Bustamante
Integrante de la Comisión



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Dip. Briceyda García Antonio
Integrante de la Comisión

Dip. Martha Olivia García Vidaña
Integrante de la Comisión

Dip. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo
Integrante de la Comisión

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra
Integrante de la Comisión

Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia
Integrante de la Comisión

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Integrante de la Comisión

Dip. Ricardo Madrid Pérez
Integrante de la Comisión

Dip. Iván Millán Contreras
Integrante de la Comisión

Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda
Integrante de la Comisión

Dip. Gerardo Olivares Mejía
Integrante de la Comisión

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Integrante de la Comisión

Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez
Integrante de la Comisión

Dip. María Isabel Rodríguez
Integrante de la Comisión



Dip. Nadia Yadira Sepúlveda García
Integrante de la Comisión



Dip. Emilio Suárez Licón
Integrante de la Comisión

Dip. Paola Tenorio Adame
Integrante de la Comisión



Dip. Rosa Irene Urbina Castañeda
Integrante de la Comisión



Dip. Javier Vázquez Calixto
Integrante de la Comisión



Dip. Aremy Velazco Bautista
Integrante de la Comisión

Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio
Integrante de la Comisión

Dip. Joaquín Zebadúa Alva
Integrante de la Comisión

«De la diputada Montserrat Ruiz Páez, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Hoy, 10 de marzo de 2026, la Cámara de Diputados se encuentra en un punto de inflexión que definirá la transparencia y la rendición de cuentas en México para la próxima década. Más allá de las trayectorias técnicas o académicas que componen la terna propuesta por la Comisión de Vigilancia, lo que el Pleno somete a votación es la fortaleza de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como el órgano técnico encargado de vigilar el uso de cada peso del presupuesto nacional para el periodo 2026-2034.

La trascendencia de este acto radica en que el titular de la ASF no responde a los tiempos de una administración sexenal, sino que su mandato de ocho años está diseñado para trascender los ciclos políticos, garantizando una vigilancia que sea institucional y no coyuntural. Por ello, la exigencia constitucional de alcanzar una votación de dos terceras partes de los miembros presentes no es un simple trámite administrativo, sino un mecanismo que obliga a las fuerzas políticas a buscar un perfil de consenso que brinde certeza técnica a toda la nación.

Es fundamental comprender que lo que hoy se decide es quién tendrá la responsabilidad de auditar el gasto federalizado y los recursos transferidos a estados y municipios, áreas donde la fiscalización es el único antídoto contra la discrecionalidad. Si el Pleno no logra este acuerdo mayoritario, el diseño legal es claro: se deberá presentar una nueva propuesta y los candidatos actuales no podrán participar nuevamente. Esta disposición subraya la gravedad de la decisión; no se trata solo de elegir a una persona, sino de asegurar que la arquitectura institucional del Estado cuente con un pilar autónomo, riguroso y con la capacidad técnica necesaria para enfrentar las debilidades históricas de los sistemas de control de nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de marzo de 2026.— Diputada Montserrat Ruiz Páez (rúbrica).»



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>